

## B) ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

### FECHAS DE COMIENZO DE CURSOS EN LA ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACION Y ESTUDIOS URBANOS

Aunque ya se indicó en el número anterior de esta REVISTA, reiteramos las fechas de comienzo de Cursos en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos de este Instituto:

El Curso único de habilitación de Secretarios de tercera categoría de Administración local comenzará el día 4 de octubre próximo, a las once de la mañana, y se desarrollará en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, en tres grupos, y en las Facultades de Derecho de las Universidades de Barcelona y Salamanca, un grupo en cada una.

El Curso de perfeccionamiento para Depositarios de Fondos de Administración local comenzará también el día 4 de octubre próximo, a las once de la mañana.

El segundo Curso de habilitación de Secretarios de primera categoría de Administración local comenzará el día 18 de octubre próximo, a las cuatro de la tarde, para el alumnado procedente de Oposición, y el 10 de enero de 1966, después de las vacaciones de Navidad, se incorporarán todos los alumnos, tanto los de Oposición, para terminar el segundo Curso, como los de Secretariado de segunda categoría, para completar el Curso único para ellos.

### CONVOCATORIA DE OPOSICION DE SECRETARIOS DE SEGUNDA CATEGORIA DE ADMINISTRACION LOCAL

Los *Boletines Oficiales del Estado* números 164 y 176, de 10 y 24 de julio, respectivamente, publican correcciones de errores de la Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se transcribe relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición de acceso a los Cursos de habilitación de Secretarios de segunda categoría de Administración local, convocada por el propio Instituto en 20 de febrero del año actual (*Boletín Oficial del Estado* del día 5 de marzo siguiente), con indicación, en su caso, del cupo restringido en que se les incluye.

Por otra Resolución del Instituto, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* número 165, de 12 de julio, se da a conocer la composición de los Tribunales para juzgar la práctica de los ejercicios de la Oposición y comienzo de los mismos, que estarán integrados por los Ilmos. Sres. Director general de Administración local y Director del Instituto, que presidirán por este orden, y por los Profesores de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos don Juan José Fernández-Villa y Dorbe, don Antonio Saura Pacheco, don Sabino Alvarez-Gendín y Blanco, don Vicente Azcoiti y Sánchez-Muñoz, don Juan Luis de Simón Tobalina, don Francisco Ruiz Fernández, don Abdón Sainz Brogeras, don Jesús Aranda Navarro, don Joaquín Collada Andréu, don Julián Carras-

co Belinchón, don Manuel Pérez Olea, don Antonio Guglieri Navarro y don Manuel Domínguez Alonso.

De acuerdo con la Norma 10 de la Convocatoria, se señala el día 9 de octubre próximo, a las nueve horas, para el comienzo en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos (José Marañón, 12), del primer ejercicio de la Oposición, pudiendo acogerse al llamamiento especial a que se refiere la Norma 22 los aspirantes residentes en el Archipiélago canario y en las Plazas y Provincias africanas, que serán convocados oportunamente y cuyo anuncio se hará público en el *Boletín Oficial del Estado*.

### NUEVOS DIPLOMADOS EN ADMINISTRACION LOCAL (INTERVENTORES DE FONDOS)

Han obtenido el Diploma en Administración local los Interventores de Fondos don José Luis Martínez Sáez, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Badajoz, y don Celso Liesa Riverola, Jefe de la Sección provincial de Administración local de Lérida, al serles aprobadas las Tesis, dirigidas por los Profesores del Instituto don Francisco Ruiz Fernández, titulada «Diario único de Contabilidad para pequeños Municipios», la del primero, y don Jesús Aranda Navarro, con el título «Prestación mancomunada de Servicios en la comarca del Valle de Arán», la del segundo.

### VISITA AL INSTITUTO

Ha visitado el Instituto Mr. Harvey Walker, Profesor de Ciencia política de la Universidad del Estado de Ohio, de los Estados Unidos de Norteamérica, con el propósito de establecer una relación personal como base de una intercomunicación de orden intelectual, propiciada por su dedicación a la Ciencia política y al Municipalismo. Fué obsequiado con algunas publicaciones del Instituto.

### CONCESION DE CONDECORACIONES A PROFESORES DEL INSTITUTO

El Gobierno ha concedido recientemente las siguientes Condecoraciones:

A don Juan José Fernández-Villa y Dorbe, Consejero y Profesor del Instituto, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

A don Gabriel Alomar Esteve, Profesor del Instituto, la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

A don Vicente Azcoiti y Sánchez-Muñoz, Profesor del Instituto también, la Encomienda de Número de la Orden del Mérito Civil.

REVISTA DE ESTUDIOS DE LA VIDA LOCAL se complace en felicitar a las personalidades galardonadas en virtud de sus méritos y que entrañablemente se encuentran vinculadas desde hace muchos años al Instituto de Estudios de Administración Local.

## RESOLUCION DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL POR LA QUE SE CONVOCA UN CURSO GENERAL DE INFORMACION Y UN CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE URBANISMO

El Instituto de Estudios de Administración Local ha organizado en materia urbanística Cursos para obtener el Diploma de Técnico urbanista otorgado a Arquitectos e Ingenieros, y de Técnico auxiliar.

Sin abandonar estos estudios especiales, de los que se han beneficiado once promociones de Técnicos de la primera clase mencionada y varias de la segunda, ha llegado el momento, estimado por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato, de recoger un anhelo notorio en otros sectores interesados en la labor urbanística y especialmente acusado entre el Secretariado de Administración local, ya que incumbe a los Ayuntamientos una primordial e irrenunciable misión en este orden de cuestiones.

Existe, por otra parte, una masa de público culto, no especializado, pero atento a las exigencias del Urbanismo, el cual requiere cada vez más la incorporación de las profesiones más variadas, pero notoriamente de las relacionadas con el Derecho, la Sociología y la Economía.

Este primer Curso tendrá un carácter de iniciación y a la vez servirá de ensayo para emprender, acrecentándolas, sucesivas experiencias.

El Curso se regirá por las siguientes Normas:

**Primera.** A partir del día 8 de noviembre próximo se desarrollarán clases de carácter escolar durante cincuenta días lectivos y un Ciclo de Conferencias en número no inferior a veinte, y en relación con las enseñanzas del Curso.

**Segunda.** En el Curso se inscribirán los Secretarios de primera categoría de Administración local, con más de cinco años de servicios en esta categoría, que fueran, en su caso, seleccionados en número que no exceda de cuarenta.

**Tercera.** Los cursillistas asistirán preceptivamente a las Conferencias del Ciclo, y terminado éste y las clases, obtendrán, en las condiciones reglamentarias, un Certificado de asistencia y aprovechamiento, siempre que hayan cubierto la escolaridad y realizado las pruebas que señale el Profesorado.

**Cuarta.** En el Ciclo de Conferencias podrán inscribirse, además, Licenciados en Derecho o en cualquiera de las Secciones de la Facultad de Ciencias políticas, económicas y comerciales, así como alumnos que cursen el último año de estas Facultades. Si el número de aspirantes, sumado al de los cursillistas, excediera de la capacidad de los locales, se procederá a seleccionarlos. Comprobada la asistencia, los inscritos meramente en el Ciclo de Conferencias, obtendrán un Certificado que la acredite y que no surtirá efectos oficiales.

**Quinta.** Las solicitudes, según modelos adjuntos, y reintegradas, se elevarán a la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, número 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, y los interesados deberán alegar, además de los títulos exigidos, cuantos méritos y servicios estimen en relación con actividades o estudios preferentemente referidos al campo de la especialidad de este Curso y del Ciclo de Conferencias.

**Sexta.** Al comunicarse la selección a los solicitantes, deberán justificar documentalente, durante el plazo de quince días, las circunstancias y mé-

rito alegados, así como abonar la matrícula de quinientas pesetas por todo el Curso o sólo para el Ciclo de Conferencias, sin perjuicio de la exclusión de aquéllos cuya documentación no corresponda exactamente a las alegaciones formuladas.

Séptima. La apreciación de los méritos se hará discrecionalmente por el Instituto, y será condición preferente la circunstancia, para los Secretarios, de estar adscritos al servicio de Municipios que constituyan Zona turística o se encuentren en coyuntura de auge urbanístico notorio.

Octava. El Curso y el Ciclo de Conferencias serán divididos en dos períodos, de análoga duración cada uno, y separados por una vacación que permita a los asistentes atender a su servicio oficial.

Novena. Tanto el Cuadro de enseñanzas como el de conferencias serán dados a conocer oportunamente.

Madrid, 18 de agosto de 1965.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

(Publicado, con los modelos de instancias respectivos, en Boletín Oficial del Estado número 208 de 31 de agosto de 1965.)

## NUEVA PUBLICACION

# EL BARON VOM STEIN Y LA FORMACION DEL REGIMEN MUNICIPAL MODERNO EN ALEMANIA

por

**JOSE LUIS MIJARES GAVITO**

Doctor en Derecho

**PROLOGO**

del

Excmo. Sr. D. Luis Jordana de Pozas

Se sintetiza breve y claramente en la obra la compleja y variada evolución de las Ciudades y Municipios germánicos, que logra hacer vivir la figura del Barón vom Stein, que es, paradójicamente, típica de su tiempo muy singular, y, finalmente, se realiza un detenido análisis de su famoso Estatuto municipal, poniendo de relieve la profunda huella que ha dejado en el Derecho y en la Administración alemanes, en los que perdura su espíritu. Esta reforma de los Municipios germanos fue objeto de un mayor interés y estudio entre nosotros con motivo de la preparación y aplicación del Estatuto municipal de 1924.

Precio: 175 pesetas.

PEDIDOS:

**INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL**  
SECCION DE PUBLICACIONES

J. García Morato, 7

Madrid - 10.